

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XXX, 96 párrafo octavo y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción II y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 10 y 10 Bis de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, toma la protesta de Ley al cargo de Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, para el periodo comprendido del doce de junio de dos mil diecisiete al once de junio de dos mil veintiuno, al ciudadano:

Licenciado Víctor Manuel Cid del Prado Pineda

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los ocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

C. NAHUM ATONAL ORTIZ
DIP. PRESIDENTE

C. ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS
DIP. SECRETARIA

C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA
DIP. SECRETARIA